

En virtud de un contrato de un año y medio
de renta de la casa de San Juan de los rios
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias

Domingo
García

En virtud de un contrato de un año y medio

En virtud de un contrato de un año y medio

En virtud de un contrato de un año y medio

En virtud de un contrato de un año y medio
de renta de la casa de San Juan de los rios
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias

Domingo
García

En virtud de un contrato de un año y medio
de renta de la casa de San Juan de los rios
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias
de las Indias de San Juan de los rios de las Indias

Domingo
García

En virtud de un contrato de un año y medio

